

ACTA N° 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE MARZO DE 2020

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las nueve horas y quince minutos del día 9 de marzo de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Presidente	D. Xabier Txurruka Fernandez
Concejales	Jesus Arana Gomez jn. Iratxe Zorrozua Eguiazabal and. Iban San Martin Hernandez jn. Ixidor Larrañaga Ayerbe jn. Iker Basurko De Miguel jn. Leire Arana Olabarrieta and. Irene Urbieto Alberdi and. Itziar Murua Uria and. Mikel Goenaga Gubia jn. Ainara Landa Argote and. Xabier Etxaburu Elu jn. Gloria Vazquez Herranz and. Oihane Delgado Pita and.
No asisten	Miren Letamendia Belloso and. Jon Andoni Urdangarin Urrutia jn. Ion Arozena Eizagirre jn. Begoña Olaizola Elordi and. Jesus Goikoetxea Balentziaga jn. Eider Illarramendi Azkue and. Patxi Elola Azpeitia jn.
Secretaria	D ^a Inés Diaz de Villafranca Arzamendi

Abierta la sesión, el Sr. **Presidente** da cuenta de que la misma es extraordinaria y el motivo de ello es la urgencia para efectuar los nombramientos de miembros de las mesas electorales.

Seguidamente se inicia el estudio y debate del único asunto incluido en el Orden del Día, que a continuación se desarrolla así:

ORDEN DEL DÍA

Único.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Expediente 2020IE150001

La Sra. **Secretaria** da lectura al informe por ella emitido sobre el procedimiento a seguir en el sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones al Parlamento Vasco que se celebrarán el día 5 de abril de 2020.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, corresponde a los Ayuntamientos la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones al Parlamento Vasco que se celebrarán el día 5 de abril de 2020.

Artículo 26

- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
- 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*
- 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.*

Se han conformado un total de 28 mesas, que por distritos y secciones estarán divididas de la siguiente forma:

Distrito Sección	Mesa	Electores
1-1	A	784
1-1	B	743
1-2	A	526
1-2	B	505
1-3	A	473
1-3	B	537
2-1	A	643
2-1	B	603

2-2	A	775
2-2	B	731
2-3	A	742
2-3	B	801
2-4	A	710
2-4	B	668
2-5	A	573
2-5	B	632
2-6	A	680
2-6	B	720
2-7	A	522
2-7	B	469
2-7	C	324
2-8	A	785
2-8	B	793
2-9	A	702
2-9	B	749
2-10	A	535
2-10	B	534
2-11	U	919
total.....		18.178

El sorteo se efectuará de forma aleatoria mediante el programa "CONOCE" del INE.

Para cada mesa se precisa la elección de Presidente, 2 vocales y 2 suplentes por cada uno de ellos. Es decir, 9 por cada mesa. En total se necesitan 252 personas.

No obstante lo anterior, la aplicación "CONOCE" prevé en el sorteo la necesidad de proveer los puestos en el caso de ser admitidas las excusas que puedan presentarse.

En el mismo sorteo se designarán nueve suplentes por cada cargo para el supuesto de que se produzcan vacantes.

Tras lo anterior y cumplidas todas las formalidades establecidas, se lleva a cabo el sorteo para la designación de las personas que formarán parte de las Mesas Electorales a constituir el próximo 5 de abril.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.